

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE YEYSSON SANCHEZ HERNANDEZ
DEMANDADO	D´GRUPE S.A.A.
CITADOS	COLPENSIONES SIMON ECHAVARRIA MANZUERA
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2018 00333 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, toda vez que la contestación de **COLPENSIONES** cumple a cabalidad con los requisitos legales. Se **DA** por contestada la demanda.

Para representar los intereses de la demandada se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por la profesional del derecho doctora ELIANA MORENO PEDROZA CC 43.921.415 T.P. 173.191 del C.S de la J. conforme al poder conferido por COLPENSIONES, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA, portadora de la tarjeta profesional N° 293.382 del CSJ.

Se reitera a las partes que la fecha fijada para audiencia en auto del 18 de octubre de 2022 visible en el archivo N° 07, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe47878741a158819dfb61965352c576f7c83213db945ac27f111eba8b8b2ab**

Documento generado en 11/04/2023 02:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>